



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2024-00520690--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente, por el cual el Departamento CONSTRUCCIONES CIVILES solicita la designación interina de la Dra. Daniela Griselda VILLANUEVA en un cargo de Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva, en INSTALACIONES EN EDIFICIOS I, INSTALACIONES EN EDIFICIOS II e INSTALACIONES HOSPITALARIAS; y

CONSIDERANDO:

Que dicho cargo se encuentra vacante y cuenta con financiamiento, cargo creado definitivamente por Resolución Decanal N° 1423/2024;

El Acta de Selección Interna, en la que se propone la designación de la Dra. Daniela Griselda VILLANUEVA;

El Plan de Trabajo de la Dra. Daniela Griselda VILLANUEVA;

La notificación de la postulante;

El informe del Área Personal;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar Plan de trabajo y designar interinamente por Art. 14º CCT, a la Dra. Daniela Griselda VILLANUEVA (Leg. 54549), en un cargo de Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva, en INSTALACIONES EN EDIFICIOS I, INSTALACIONES EN EDIFICIOS II e INSTALACIONES HOSPITALARIAS, del Departamento CONSTRUCCIONES CIVILES, desde de la fecha de alta y hasta el 31 de Marzo de 2026, cargo creado definitivamente por Resolución Decanal N° 1423/2024.

Art. 2º).- Conceder licencia sin goce de haberes a la Dra. Daniela Griselda VILLANUEVA (Leg. 54549), en el cargo de Profesor Ayudante A dedicación semiexclusiva, por concurso, en INSTALACIONES EN EDIFICIOS I, INSTALACIONES EN EDIFICIOS II e INSTALACIONES HOSPITALARIAS, del Departamento CONSTRUCCIONES CIVILES, a partir de la fecha de alta del cargo que fuera designada según Art. 1º de la presente Resolución y mientras dure en el cargo de mayor Jerarquía o hasta el 31 de Marzo de 2026, según Convenio Colectivo Docente Decreto 1246/2015 – Cap. VII - Art. 49 – Ap. II, inc. a), aprobado por Resolución 1222-HCS-2014.

Art. 3º).- La fecha de alta será la del acta que certifique que la agente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida por la normativa vigente, Ordenanza 05-HCS-1995, para efectivizar su situación de revista en la Facultad, para lo cual la agente designada tendrá un plazo de treinta (30) días bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado al cargo, quedando sin efecto la designación del mismo. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.

Art. 4º).- La Dra. Daniela Griselda VILLANUEVA deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. una copia de la presente, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar, o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los número 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 5º).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendida en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 6º).- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad

pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 7º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a la interesada, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Construcciones Civiles y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

NB/Mbl